AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179070002281

San José de Cúcuta, 19-04-2017

SEÑORES
MARIA YAMILE TRIANA, ALVARO ANTONIO MONTAÑEZ SILVA
SIN DIRECCION
CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

Asunto: CONTRATO DE CONCESION Nº **423-54**

Cordial Saludo,

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 000490** del 28 de marzo de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA UNA CESION DE DERECHOS, SE NIEGA UN DESISTIMIENTO DE CESION DE DERECHOS, SE EVALUA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS, SE EFECTUA UN REQUERIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 423-54",** la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por Edicto.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

ROQUE A. BARRERO L.
ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal Abogada Par- Cúcuta
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 19-04-2017
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en: Expediente